

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de agosto de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 973-2010-R.- CALLAO, 31 DE AGOSTO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N° 373-2010-OGA (Expediente N° 147941) recibido el 23 de agosto del 2010, por medio del cual el Director de la Oficina General de Administración remite la propuesta de designación, en plaza orgánica F-3, como Jefe de la Unidad de Registro Contable de la Oficina de Tesorería, del Bach. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Art. 14° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, asimismo, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, precisándose, que la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional, por lo que no existen cargos de carrera; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, esta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23°, 24°, 25°, 26° y 27° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resoluciones N°s 113-99-R, 297-99-R, 144-00-R, 138-01-R, 109-02-R, 110-03-R, 111-04-R, 219 y 870-05-R, 232 y 874-06-R, 073 y 752-07-R, 064 y 737-08-R, 009 y 1195-09-R y 286-10-R, de fechas 08 de marzo y 10 de mayo de 1999, 24 de marzo del 2000, 08 de marzo del 2001, 22 de febrero del 2002, 24 de febrero del 2003, 16 de febrero del 2004, 22 de

marzo y 26 de junio del 2005, 03 de marzo y 13 de setiembre del 2006, 25 de enero y 19 de julio del 2007, 25 de enero y 10 de julio del 2008, 09 de enero y 09 de noviembre del 2009 y 26 de marzo del 2010, respectivamente, se encargó, designó y ratificó, respectivamente, al servidor administrativo nombrado Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA, en el Nivel Remunerativo F-3, como Jefe de la Unidad de Registro Contable, cargo de confianza dependiente de la Oficina de Tesorería, por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de marzo y del 01 de abril al 31 de diciembre de 1999, 01 de enero al 31 de diciembre del 2000, 01 de enero al 31 de diciembre del 2001, 01 de enero al 31 de diciembre del 2002, 01 de enero al 31 de diciembre del 2003, 01 de enero al 31 de diciembre del 2004, 01 de enero al 31 de julio y del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2005, 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2006, 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2007, 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2008, 01 de enero al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2009, y del 01 de enero al 30 de junio del 2010, sucesivamente;

Que, el numeral 3º de las precitadas Resoluciones de designación y ratificación, precisa que las designaciones pueden ser removidas por la autoridad que las efectúa o las ratifica, y asimismo son puestas a disposición de la autoridad que la suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resolución N° 754-2010-R del 12 de julio del 2010, se sancionó con cese temporal sin goce de remuneraciones por doce (12) meses, al servidor administrativo nombrado, Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA, Jefe de la Unidad de Registro Contable de la Oficina de Tesorería, sanción administrativa a efectivizarse a partir del 01 de agosto del 2010 al 31 de julio del 2011;

Que, en mediante Oficios N°s 781 y 782-2010-OT de fecha 19 de agosto del 2010, el Jefe de la Oficina de Tesorería solicita la designación del Bach. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE, como Jefe de la Unidad de Registro Contable, en reemplazo del servidor administrativo Lic. Adm. EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA;

Que, en virtud de lo señalado, es de necesidad que la Oficina de Tesorería cuente con un adecuado tratamiento de los asuntos referentes a la Unidad de Registro Contable, a fin de atender eficaz y eficientemente esta Unidad que tiene a su cargo dicha dependencia, por lo que se hace necesario encargar la jefatura de dicha Unidad al servidor administrativo, Bach. LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2010;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como Jefe de la Unidad de Registro Contable de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, en el nivel remunerativo F-3, al servidor administrativo nombrado Lic. Adm. **EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA**, a partir del 01 al 31 de julio del 2010, a quien se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo
- 2º **AGRADECER**, al servidor administrativo nombrado, Lic. Adm. **EDUARDO GUILLERMO TOLEDO VILLANUEVA**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao, y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Jefe de la Unidad de Registro Contable de la Oficina de Tesorería, funciones ejercidas a partir del 01 de enero de 1999 hasta el 31 de julio del 2010,
- 3º **DESIGNAR**, en vía de regularización, como **Jefe de la Unidad de Registro Contable** de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, en el nivel remunerativo F-3, al servidor administrativo contratado Bach. **LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE**, a

partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, a quien se le reconocen los beneficios económicos inherentes al cargo

- 4º **DISPONER**, que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado funcionario a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; asimismo, que esta Oficina elabore el contrato de personal correspondiente, para el cumplimiento de la presente Resolución, precisándose que es causal de rescisión del mismo, entre otras, si el servidor desapueba la evaluación semestral.
- 5º **PRECISAR**, que esta designación puede ser removida por la autoridad correspondiente, y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que suceda a la que lo designó, a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 6º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OAL; OPLA; OGA,
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.